
	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ITAGÜÍ - EMSI, E.S.P., S.A.S. -			 Alcaldía de Itagüí
	SOLICITUD DE PROPUESTA			
	Código: FO-GJ-03	Versión: 01	Fecha actualización: 12/03/2025	

Itagüí, junio de 2026

Señor (a):

MISDALIA ROMERO GONZALEZ

Representante Legal

GESTION PROFESIONAL EN SOLUCIONES INTEGRALES LTDA – GPSI LTDA

NIT N°. 900.068.999-1

carrera 58B bis N° 128B – 50 de Bogotá, D.C.

Teléfono– celular: (601) 6287157 – 3214527570 - 3108034135

Correo: contacto.gpsi@gmail.com

Asunto: SOLICITUD PRESENTACIÓN PROPUESTA

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ITAGÜÍ - EMSI, E.S.P., S.A.S. -, está interesado en recibir propuesta para ejecutar el siguiente objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON ÚNICO OFERENTE PARA EL LICENCIAMIENTO, ACCESO, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y USO DEL SOFTWARE AS A SERVICE (SaaS) ALOJADO EN LA NUBE DENOMINADO “INTEGRIN”, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO, MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, REGULATORIOS, TARIFARIOS, OPERATIVOS, COMERCIALES Y TECNOLÓGICOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ITAGÜÍ – EMSI E.S.P. S.A.S., ASÍ COMO DE LOS PROCESOS ASOCIADOS A LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS A SU CARGO.

1. INFORMACION GENERAL

PLAZO DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una duración de SEIS (6) MESES y NUEVE (9) DÍAS, contados a partir de la fecha establecida en el acta de inicio.



LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Itagüí. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es el Municipio de Itagüí.

CLASIFICACIÓN UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F Servicios	81 Servicios Basados en Ingeniería, investigación y tecnología.	11 Servicios Informáticos	15 Ingeniería de software o hardware
CÓDIGOS UNSPSC: 81111500			

VALOR: El presupuesto oficial previsto para la propuesta es de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS M/L (\$34.766.421), incluido IVA correspondiente, y demás costos directos e indirectos derivados de la ejecución contractual.

FORMA DE PAGO: La establecida en el contrato.


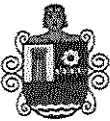
	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ITAGÜÍ - EMSI, E.S.P., S.A.S. -			
	SOLICITUD DE PROPUESTA			
	Código: FO-GJ-03	Versión: 01	Fecha actualización: 12/03/2025	

ALCANCE DEL SERVICIO: EL CONTRATISTA deberá garantizar la prestación integral del servicio tecnológico asociado a software bajo la modalidad Software as a Service (SaaS) en la nube, asegurando el acceso seguro y la disponibilidad permanente de la plataforma, la administración de la infraestructura tecnológica y de los servicios en la nube, la parametrización e implementación inicial de los módulos contratados, la administración de usuarios, perfiles y permisos, el soporte técnico, funcional y operativo por fallas del sistema, las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo, las actualizaciones y mejoras del sistema, la realización de copias de seguridad y mecanismos de recuperación de la información, la protección y seguridad de los datos, el monitoreo del desempeño y continuidad del servicio, la atención de incidentes mediante mesa de ayuda, la capacitación al personal designado por EMSI E.S.P. S.A.S., así como el acompañamiento técnico y funcional requerido durante la ejecución contractual, garantizando la adecuada operación de los procesos administrativos, financieros, regulatorios, tarifarios, operativos, comerciales y tecnológicos de la entidad y de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado a su cargo.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

1. Prestar el servicio de licenciamiento, acceso, implementación, operación, soporte, mantenimiento, actualización y uso del software INTEGRIN bajo la modalidad Software as a Service (SaaS) a EMSI E.S.P. S.A.S. alojado en la nube, asegurando durante la ejecución del contrato la disponibilidad permanente, continuidad, correcto funcionamiento, alojamiento, almacenamiento seguro de la información e infraestructura tecnológica necesaria para soportar los procesos administrativos, financieros, regulatorios, tarifarios, operativos, comerciales y tecnológicos de la entidad y el servicio público de acueducto y alcantarillado, lo cual comprende:
 - a) Desplegar, parametrizar e implementar los módulos y/aplicaciones correspondientes a: Peticiones, Quejas y Recursos (PQR), gestión financiera, almacén, contratos, nómina, recaudos, Sistema Único de Información (SUI), reportes dinámicos, parámetros del sistema, seguridad, procesos diarios, órdenes de trabajo (O.T.), facturación y crítica.
 - b) Proveer, gestionar y mantener vigente el certificado digital electrónico requerido para la firma, validación legal y transmisión de los documentos electrónicos que sean generados a través de la plataforma tecnológica.
 - c) Instalar e implementar en la entidad el aplicativo móvil de facturación en sitio, garantizando las condiciones técnicas para la generación, expedición y entrega inmediata de facturas a los suscriptores directamente en campo.
 - d) Brindar soporte técnico especializado, tanto funcional como operativo, orientado a la solución oportuna de incidentes o fallas que afecten la estabilidad y el correcto desempeño del sistema.

2. Realizar, durante el plazo de ejecución contractual, quince (15) sesiones de capacitación dirigidas al personal designado por EMSI E.S.P. S.A.S., cada una con una duración máxima de ocho (8) horas, las cuales podrán desarrollarse bajo la modalidad presencial o virtual según las necesidades operativas de la entidad. Estas jornadas se ejecutarán con el propósito de transferir el conocimiento técnico necesario para garantizar la adecuada implementación, correcta operación y óptimo aprovechamiento de los módulos, aplicaciones y servicios del sistema, incluyendo de manera prioritaria la habilitación y puesta en marcha del Documento Equivalente Electrónico, en estricta conformidad con las disposiciones fiscales, normativas y tecnológicas vigentes emitidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y demás autoridades competentes.

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ITAGÜÍ - EMSI, E.S.P., S.A.S. -			 Alcaldía de Itagüí
	SOLICITUD DE PROPUESTA			
Código: FO-GJ-03	Versión: 01	Fecha actualización: 12/03/2025	Proceso:	

NOTA 1. Alcance Inicial y Escalabilidad del Servicio: Las actividades de licenciamiento, uso e implementación de la plataforma tecnológica INTEGRIN se dimensionarán e indexarán inicialmente para la atención de un universo de setecientos (700) suscriptores de la entidad.

RESULTADOS:


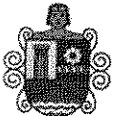
Entregar un (1) informe mensual de ejecución, en medio físico y/o digital, que contenga la descripción detallada de las actividades desarrolladas y los servicios efectivamente prestados durante el período correspondiente, incluyendo los soportes, anexos y evidencias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la operación de los módulos y servicios de la plataforma tecnológica INTEGRIN, así como las actividades de capacitación ejecutadas. Dicho informe constituirá uno de los soportes para la verificación del cumplimiento contractual y el trámite del respectivo pago, previa aprobación de la supervisión del contrato.

NOTA 1: Las evidencias solicitadas por la Entidad y aportadas por el contratista, deberán cumplir con los siguientes criterios: a) Relevante: Cuando ayuda al supervisor a llegar a una conclusión respecto a los objetivos trazados y resultados esperados. b) Auténtica: Cuando es verdadera en todas sus características. c) Verificable: Es el requisito de la evidencia que permite que dos o más personas lleguen por separado a las mismas conclusiones, en iguales circunstancias.

NOTA 2: El contratista deberá cumplir con los parámetros en relación con los archivos que soportan las evidencias, así: a) Los archivos deberán estar en formatos de uso común como Word (.docx), Excel (.xlsx), PDF (.pdf) o JPG (.jpg), MP4, AVI, FLV, WMV, asegurando su compatibilidad con cualquier equipo de cómputo sin necesidad de aplicaciones especializadas. b) Los archivos generados en programas específicos o plataformas en la nube deberán ser exportados a formatos estándar. La falta de acceso a estos documentos podrá considerarse como evidencia no entregada. El registro fotográfico y/o de video deberá ser coherente con la actividad documentada e incluir fecha, hora y ubicación que evidencien su ejecución. En caso de que el contratista, su personal o un servidor público aparezca en la evidencia, la imagen no deberá ser un autorretrato o selfi; adicionalmente, cuando la actividad lo permita, se recomienda adjuntar imágenes y/o videos que reflejen la trazabilidad del proceso, incluyendo fotografías y/o videos del antes y el después de cada ejecución.

GARANTÍAS A EXIGIR: De conformidad con los principios de economía, proporcionalidad y eficiencia que orientan la contratación, se determina la no exigencia de garantías contractuales, dada la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios con un único oferente con capacidad exclusiva para suministrar la solución tecnológica requerida, y atendiendo a que el contratista ostenta la titularidad o autorización exclusiva para su uso y explotación, evidenciándose una limitada exposición a riesgos derivados del proceso contractual. Adicionalmente, considerando la cuantía del contrato, la forma de pago pactada y la naturaleza eminentemente intelectual y tecnológica de las obligaciones asumidas, la Entidad, en ejercicio del análisis de riesgos efectuado para el presente proceso, concluye que la constitución de garantías no resulta necesaria ni proporcional, toda vez que los riesgos asociados a la ejecución contractual son bajos y pueden ser adecuadamente administrados mediante la supervisión del contrato y los mecanismos ordinarios de control y seguimiento.

DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA: Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ITAGÜÍ - EMSI, E.S.P., S.A.S. -			 Alcaldía de Itagüí
	SOLICITUD DE PROPUESTA			
	Código: FO-GJ-03	Versión: 01	Fecha actualización: 12/03/2025	

- Formato único de hoja de vida (persona natural o jurídica)
- Declaración de bienes (solo persona natural)
- Fotocopia de la cédula de Ciudadanía (persona natural o representante legal)
- Fotocopia del RUT
- Fotocopia del acta de grado, Tarjeta o matricula profesional y certificado de antecedentes Disciplinarios (profesión) expedido por el área competente (solo para personas naturales)
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días. (persona jurídica)
- Constancia de estar afiliado en Salud, pensiones y Riesgos Profesionales (personas naturales) o certificado de paz y salvo suscrito por el representante legal o por el revisor fiscal si está obligado a tenerlo.
- Certificaciones de experiencia general
- Certificación bancaria
- Y los demás formatos establecidos por la entidad
- Los siguientes certificados serán consultados por la entidad en el portal de la web de la entidad competente: Certificado de antecedentes judiciales, Policía Nacional, Certificado de antecedentes disciplinarios, Procuraduría, Certificado de antecedentes fiscales, Contraloría y libreta militar.

PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Máximo tres (3) días hábiles después de recibida la invitación a presentar propuesta.


LUGAR DE ENTREGA: En las instalaciones de EMSI, ubicadas en la Calle 50 No. 51 – 35 Piso 4. Itagüí, Antioquia – Colombia.

VIGENCIA DE LA OFERTA: (90) días.

NOTAS:

Al momento de realizar su propuesta tenga en cuenta lo siguiente:

- No diligenciar su propuesta sobre esta invitación cuando le sea remitida vía correo electrónico.
- Diligenciar su propuesta en la papelería con el logo de su empresa.
- Tener en cuenta los costos directos e indirectos en la presentación de su oferta (transporte, papelería, equipos, comunicaciones, servicios públicos, oficina, pólizas) etc. Así mismo las deducciones de ley de acuerdo con su régimen tributario.


HERNÁN DARIÓ SANCHEZ QUITIAQUEZ
 Gerente General
 EMSI E.S.P. S.A.S.